



REGLAMENTO EVALUACIÓN

2018

“Sabios y Santos para construir un mañana mejor”

Escuela
Amor de
Dios
Talca



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DECRETOS: N° 511 de 1997 (NB1 – NB6)

La Escuela Amor de Dios de Talca, consciente que en su Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción debe tener presente tanto la legislación vigente, como la intencionalidad educativa expresada en los principios y objetivos de su Proyecto Educativo, establece un conjunto de normas al respecto. Con lo cual, se pretende asegurar la gradualidad de los aprendizajes de acuerdo a las características de los educandos y en base a las disposiciones vigentes, determinar los niveles de logros de los mismos, para establecer las condiciones de promoción de los cursos.

La responsabilidad del fiel cumplimiento de las normas de este Reglamento radica en el cuerpo de profesores de la Escuela Amor de Dios de Talca.

Para la confección del presente reglamento de evaluación se tuvieron presente los siguientes aspectos fundamentales de nuestro proyecto educativo:

- Desarrollar capacidades y habilidades por medio de aprendizajes contextualizados y de real significado para el desarrollo integral de los alumnos(as), bajo la perspectiva de los valores cristianos.
- Desarrollar los aprendizajes en los educandos por medio de estrategias activo participativas, propiciando alcanzar niveles de logro avanzados de manera individual y grupal.
- Potenciar y asegurar que la escuela se haga cargo de sus alumnos con NEE, a través de un conjunto de medidas pedagógicas y de recursos humanos, técnicos y materiales, puestos a su disposición, sean o no parte del programa de integración.



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

- Potenciar a la familia como un factor fundamental en el rendimiento escolar de sus hijos (as), en entrevistas individuales o reuniones de curso.

Para lo cual tenemos presente nuestra misión:

“La misión de la Escuela Amor de Dios es formar alumnos y alumnas con valores cristianos, respetando sus individualidades y fortaleciendo el desarrollo potencial de sus competencias y habilidades cognitivas, afectivas, sociales y comunicativas que les permitan construir y desarrollar proyectos de vida como personas integrales, responsables, honestas, solidarias, reflexivas y autónomas en la relación con ellos mismos y su comunidad”.

VISIÓN:

“SOMOS UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CATÓLICO, QUE DESDE LA PEDAGOGÍA DEL AMOR SE ABRE A LA COMUNIDAD Y BRINDA EDUCACIÓN GRATUITA E INCLUSIVA, OFRECE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE CONSTRUCTIVISTAS DE CALIDAD PARA TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS, POTENCIANDO LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE UN PROYECTO DE VIDA CENTRADO EN LA LIBERTAD Y RESPETO DE LA PERSONA”.



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

Nuestro colegio se rige por los decretos emanados del Ministerio de Educación según las políticas gubernamentales de Chile. Los más significativos para nuestra labor pedagógica son:

Ley General de Educación, N° 20.370

NIVEL	CURSO	DECRETO DE PLANES Y PROGRAMAS	DECRETO DE EVALUACIÓN
Educación Parvulario	Pre-Kínder Kínder	Decreto N° 289/2001	N° 289 / 2001
Educación Básica	1° a 6° básico	Decreto N° 2960/2012 Aprueba Planes y Programas de Educación Básica... Decreto N°439/2011 Bases Curriculares para la educación básica en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación; Matemática; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; e Idioma Extranjero Inglés;	N° 511/97 Modificado por: 158/99 y 107/03.
	1° a 6°	Decreto N°433/2012	



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

	5° Y 6°	Bases Curriculares Educación Física y Salud; Música; Artes Visuales; Orientación; y Tecnología Decreto N°143/2011 Idioma Extranjero Inglés	
	7° y 8° básico	Decreto N°1265/2016 Programas de estudios Lengua y Literatura, Matemática, Inglés, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Física y Salud, Tecnología, Artes visuales, Música, Orientación y Religión.	N° 511/97 Modificado por: 158/99
Proyecto de Integración:		* Decreto 170 de La ley N° 20201 * Decreto Supremo N° 815/1990 Autismo * Decreto Supremo N°1300/ 2002 TEL * Decreto Supremo N° 01/98 de las personas con Discapacidad * Decreto Supremo N° 170/ 2009 * Decreto N°83/2015	



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

PÁRRAFO I De las Disposiciones Generales.

a) Las Disposiciones del Presente Reglamento se aplicarán en la Escuela Particular Subvencionada N° 8 "Amor de Dios" de Talca, de Primero a Octavo año Básico, a partir del año escolar 2013, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto de evaluación 511 de 1997, adoptando el Régimen Semestral para el desarrollo del Proyecto Educativo.

b) Este Reglamento se dará a conocer a los alumnos, padres y apoderados en el momento de la matrícula, así mismo se encontrará en la página web del Colegio. Este documento oficial se actualiza año a año.

c) La Dirección del establecimiento velará por la correcta aplicación de este Reglamento por parte de los docentes, delegando en U.T.P. la supervisión de éste.



PÁRRAFO II De las estrategias para evaluar los aprendizajes de los Alumnos.

Considerada la evaluación como un proceso al servicio de los aprendizajes de las niñas y niños, en el establecimiento se utilizarán las siguientes formas de evaluar y otras que pueden ser implementadas por los docentes, previo acuerdo con UTP.

Instrumentos de Evaluación.

INSTRUMENTOS	SITUACIÓN DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">- Listas de control o cotejo- Escalas de calificación (apreciación)- Registros individuales sobre actitudes, comportamientos, datos del aprendizaje- Registros de conductas grupales- Registro anecdótico- Diarios de clase- Rúbricas- Grupos focales	<ul style="list-style-type: none">- Realización de tareas.- Trabajos en equipo.- Salidas a terreno.- Exposiciones.- Dramatizaciones
<ul style="list-style-type: none">- Cuestionarios (autoevaluación): abiertos, cerrados- Entrevistas: abiertas – cerradas – mixtas- Test socio métrico	<ul style="list-style-type: none">- Autocorrección de informes- Monografías- Trabajos
<ul style="list-style-type: none">- Registro continuo de avances y dificultades (cuadernos actividades)	<ul style="list-style-type: none">- Actividades no regladas



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

grupales, etc.)	- Mapas conceptuales - Juegos colectivos - Debates dirigidos
- Orales - Escritas - Individuales - Colectivas - Objetivas - De ensayo o respuesta libre	-Uso de fuentes: diccionario, libros de textos - Procesos de experimentación - Participación en el diseño de investigación

SIMBOLOGÍA INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PE : Prueba escrita D: Disertación TI: Trabajo de investigación DE: Debate TP: Trabajo práctico L: Laboratorio TPP: Trabajo práctico progresivo	GE : Guía Evaluada LC: Lectura complementaria T: Taller AA: Aspectos Actitudinales DR: Dramatización AU: Autoevaluación
---	--

MODALIDADES DE EVALUACIÓN

G: Grupal
P: Parejas
I: Individual



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

PÁRRAFO III De las formas de calificar y comunicar los resultados a los alumnos, padres y apoderados.

a) El Colegio Amor de Dios está adscrito a un régimen Semestral de estudio de 1º a 8º año EGB y a Jornada Escolar Completa desde Pre Kínder a 8º año EGB.

b) Los estudiantes de 1º a 8º serán calificados con notas comprendidas entre el 2.0 y el 7.0, y el nivel de exigencia será de un 60%.

c) Cada subsector de aprendizaje debe tener un mínimo de calificaciones semestrales que no debe ser menor al número de horas semanales de la asignatura.

Ejemplo:

- Con 1 hora de clase = 3 calificaciones
- Con 2 horas de clase = 4 calificaciones
- Con 3 horas de clase = 4 calificaciones
- Con 4 horas de clase = 5 calificaciones
- Con 6 horas de clase = 6 calificaciones
- Con 8 horas de clase = 8 calificaciones

d) Las pruebas fijadas deberán quedar registradas en el documento destinado para ello, en los respectivos calendarios de curso al inicio de cada semestre y las fechas deben ser informadas a los alumnos y apoderados al menos una vez al mes.



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

g) La asignatura de Religión se calificará con notas parciales. No obstante, el promedio semestral y final será expresado en conceptos (I = Insuficiente, S = Suficiente, B = Bueno y MB = Muy Bueno) y no incidirán en el promedio semestral ni final del estudiante.

h) La asignatura de Orientación se calificará con notas parciales. No obstante, el promedio semestral y final será expresado en conceptos (I = Insuficiente, S = Suficiente, B = Bueno y MB = Muy Bueno) y no incidirán en el promedio semestral ni final del estudiante.

i) La calificación mínima de aprobación es 4.0.

j) El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social de la alumna o alumno, el que se entregará a los Padres y Apoderados al término del año escolar, junto con el informe de calificaciones.

k) Los estudiantes obtendrán un promedio semestral de notas en cada asignatura, calculado en base a la suma total de calificaciones registradas en el semestre, dividido por la cantidad de notas sumadas de la asignatura, con aproximación.

l) Las notas o calificaciones parciales obtenidas en las diversas instancias evaluativas que cada alumno obtenga en las diferentes Asignaturas de Aprendizaje, deberán ser consignadas por el Profesor en el Libro de Clases, previo conocimiento por parte de los estudiantes y posteriormente ser ingresadas a la plataforma Sineduc.

m) La calificación final anual en cada subsector de aprendizaje corresponde al promedio matemático resultado de la suma de la nota obtenida en el primer, y segundo semestre dividido por dos y con un decimal que acepte aproximación.



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

n) Los padres y apoderados serán informados de la situación académica de sus pupilos en las reuniones mensuales de cada curso y a través de un informe escrito de Rendimiento Escolar a mitad del semestre, y al final de cada semestre; el que consignará los promedios semestrales de cada asignatura, % de asistencia y anotaciones significativas relacionadas con los OFT.



PÁRRAFO IV

De la Asistencia a las Evaluaciones.

- a) En caso de que surja una emergencia o enfermedad del alumno(a) el día que ha sido fijada la evaluación, será responsabilidad del apoderado dar aviso, ya sea vía telefónica o personalmente a la profesora jefe o a la inspectora del establecimiento para que quede un registro de la situación y el alumno sea evaluado bajo las mismas exigencias del resto de sus compañeros(as).

- b) Si un alumno(a) falta el día de la evaluación sin aviso deberá presentar un certificado médico que justifique su inasistencia, en caso contrario se le podrá aplicar la nota mínima.

- c) Si un estudiante falta el día de la evaluación por duelo o enfermedad grave de un familiar directo mantendrá las mismas garantías de la evaluación inicial.

- d) En caso de impedimento físico para leer o escribir se podrá aplicar una evaluación oral previo acuerdo e información al alumno(a)

- e) En caso de bloqueo emocional por una situación especial, la evaluación será postergada hasta una semana; si la situación persiste, esta será modificada por trabajo de investigación u otro.

- f) Para los estudiantes que no asisten a la evaluación en la fecha indicada, deberán rendir su evaluación el día jueves, después de la jornada escolar.



PÁRRAFO V De Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales.

Decreto N° 170/2009 y N°83/2015.

Para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos que pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE), tanto transitorias como permanentes, sean estos estudiantes que presentan Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Trastorno de Déficit Atencional (TDA), alumnos con Rango Limítrofe (RL), Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Discapacidad Intelectual leve o moderada (DIL), Síndrome de Asperger u otra. Se hace necesario implementar en las adecuaciones curriculares la forma de evaluar los aprendizajes que van adquiriendo los alumnos, en consideración a sus diferencias individuales.

La profesora especialista en conjunto con la profesora de asignatura de lenguaje y matemática respectivamente, serán las encargadas de valorar el proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de determinar la alternativa de evaluación diferenciada pertinente para cada ocasión.

Las alternativas mencionadas estarán especificadas en el PACI (Plan de Adecuación Curricular Individual) de cada estudiante integrado. Cabe mencionar que éstas mismas alternativas podrán ser aplicadas a estudiantes que presenten necesidades educativas especiales diagnosticadas con anterioridad o de manera externa.



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

Las profesoras de asignaturas que no cuenten con apoyo de profesora especialista, serán las responsables de valorar el proceso de aprendizaje de cada estudiante para determinar la evaluación diferenciada pertinente en base a las opciones propuestas por el Programa de Integración. Si es necesario, podrá solicitar sugerencias a la profesora especialista.

El PACI debe ser socializado con las profesoras de asignatura en la reunión de equipo de aula en el mes de Mayo.

Opciones Generales en la Evaluación Diferenciada de estudiantes con NEE:

a) Aplicación del instrumento en forma colectiva, grupal o individual en el aula de clases o aula de recursos.

b) Cambio del tipo de instrumento, ítem o pregunta.

c) Modificación en la metodología de aplicación del instrumento evaluativo.

d) Reiteración de instrucciones y apoyo individual durante la prueba.

e) Consideración en el tamaño de los textos.

f) Uso de material concreto.

g) Uso de material para apoyo visual.

h) En actividades de dictado, realizarlo de forma oral mediante el análisis fónico y la visualización del punto articulatorio del fonema a escribir.

Por ejemplo: embudo, se debería dictar e-m-b-u-d-o (produciendo uno a uno los sonidos de cada fonema).



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

En el caso del dictado de frases u oraciones, repetir la frase estímulo parcelando el número de palabras para que logre recordarlas y /o entregar la frase estímulo y pedirle al alumno que cuente el número de palabras a escribir para que monitoree su escritura.

i) Al momento de evaluar disertaciones, es posible permitir aplicar la evaluación de forma individual con un interlocutor de su confianza dentro de la comunidad educativa, se considerará la exposición frente a grupos pequeños de compañeros o al grupo curso, sólo cuando la fonoaudióloga del establecimiento considere que cuenta con las herramientas articulatorias y fonológicas apropiadas para no generar una instancia de estrés excesivo.



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

PARRAFO VI De los derechos y obligaciones de alumnos y profesores

Los resultados de las evaluaciones deberán ser entregados a los alumnos en un plazo no mayor a dos semanas después de realizada la evaluación y este tendrá derecho a cotejarla con las pautas de corrección, previamente dadas a conocer por el docente y/o recibir una explicación de los criterios y procedimientos seguidos en su evaluación.



PARRAFO VII De la Promoción

Para la promoción de los alumnos(as) de 2° a 8° de Enseñanza Básica, se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y de la asistencia a clases.

1.- Respecto del logro de los Objetivos:

a) Serán promovidos los alumnos(as) que hubieran aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.

b) Serán promovidos los alumnos(as) de los cursos de 2° a 3° y de 4° hasta 8° de Enseñanza Básica que no hubiera aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 4,5 o superior, incluido el no aprobado.

c) Igualmente serán promovidos los estudiantes de los cursos de 2° a 3° y de 4° hasta 8° de Enseñanza Básica que no hubiera aprobado dos subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 5,0 o superior, incluido el no aprobado.

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el (la) Director (a) del respectivo establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor (a) Jefe del curso de los alumnos (as) afectados (as), no promover de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Además, para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno (a) y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

2. Respecto de la asistencia.

a) Serán promovidos todos los alumnos(as) de 1° a 4° año de Enseñanza Básica, que hayan asistido, a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual (jornada mañana y tarde), considerando que se dispone de 2 años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondiente a estos cursos.

b) Promoción de Alumnos(as) con Porcentaje Inferior al 85%

Decreto N° 511/97, art. 11, inciso 2° "Por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director del establecimiento y el profesor jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos, de 1° a 4° año, con porcentajes menores de asistencia. En el 2° Ciclo Básico (5° a 8° año) esta autorización deberá ser refrendada por el Consejo de Profesores.

3. Los alumnos(as) de 2° y 4° de Enseñanza Básica que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos 1 y 2 de este artículo, deberán repetir el 2° o el 4° año básico, según corresponda



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

PÁRRAFO VIII

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por la Directora del Establecimiento.



ESCUELA PARTICULAR N° 8 AMOR DE DIOS TALCA

ANEXO

PÁRRAFO 1 De la asistencia y participación en talleres extraescolares.

Los estudiantes de 4° a 8° básico, deben tener una asistencia de un 85% para ser evaluados con un 7,0 en los talleres extraescolares. La calificación será aplicada a la asignatura que el estudiante elija.